CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

, Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de mayo dos mil veintiuno en la entidad **LABETEC ENSAYOS TÉCNICOS CANARIOS, S.A.**, (NIF nº), sita en el Agüimes (35119), provincia de Las Palmas (isla de Gran Canaria).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha 25 de noviembre de 2021.

La Inspección fue recibida por , supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación está formada por un recinto de almacenamiento en el que se encuentran los siguientes equipos:
  - **, modelo , n/s** , con fuentes de n/s ( ) y n/s ( ), con última prueba de hermeticidad realizada por , según certificado nº 137 de fecha 08/11/2021. La última revisión del equipo, sin desviaciones, se había realizado por según certificado nº 7892 de fecha 22/08/2019. El equipo se encuentra en uso.
  - **, modelo , n/s** , con fuente de n/s ( ) y n/s ( ), con última prueba de hermeticidad realizada por , según certificado nº 136 de fecha 08/11/2021. La última revisión del equipo se había realizado por según informe nº 13792 de fecha 25/06/2019. Disponen de informe de inspección por líquidos penetrantes, nº IR/1341/19 de fecha 24/06/2019

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

emitido entidad a petición de , en la zona de unión soldada en varilla portafuente. No se reflejaban observaciones y el resultado era "ACEPTABLE". Según se manifiesta el equipo no se encuentra en uso.

- **, modelo , n/s** , con fuentes de n/s ( ) y n/s ( ), con última prueba de hermeticidad realizada por , según certificado nº 136 de fecha 08/11/2021. La última revisión del equipo, sin desviaciones, se había realizado por según certificado nº 7666 de fecha 28/08/2017. Según se manifiesta el equipo no está en uso y es el que se encontraba en la delegación de la instalación en la isla de Fuerteventura.

- **, modelo , n/s** , con fuente de n/s ( ) y n/s ( ), con última prueba de hermeticidad realizada por , según certificado nº 138 de fecha 08/11/2021. La última revisión del equipo se había realizado por según informe nº 13802 de fecha 10/07/2019. Disponen de informe de inspección por líquidos penetrantes, nº IR/1346/19 de fecha 28/06/2019 emitido entidad a petición de , en la zona de unión soldada en varilla portafuente. No se reflejaban observaciones y el resultado era "ACEPTABLE". Según se manifiesta el equipo no está en uso y es el que se encontraba en la delegación de la instalación en la isla de Tenerife.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

- A la vista de los certificados de revisión mostrados, la Inspección indicó al supervisor de la instalación que ningún equipo había sido revisado por una entidad autorizada en los dos últimos años. _____

- Fue mostrado el acuerdo de devolución, de fecha 12/09/2016, de las fuentes fuera de uso con la entidad para los equipos . _____

- Según manifiesta el supervisor de la instalación también disponen de acuerdo para la devolución de las fuentes fuera de uso con la entidad para los equipos . __

- El recinto de almacenamiento se encuentra señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. _____

- Los equipos están almacenados dentro de su maleta de transporte junto con su monitor de radiación. _____

- En el momento de la Inspección en el interior del recinto de almacenamiento no había material combustible. Disponen de un extintor de polvo en las proximidades del citado recinto. _____

- El titular de la instalación, además, tiene autorizados los siguientes recintos ubicados en los siguientes emplazamientos:

  - Isla de Fuerteventura: en el término municipal de Tuineje (35627)

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

- Isla de Tenerife:
  en el término municipal de Granadilla de Abona.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponen de procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación incluido en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación (IT-CL-0001 Revisión 1):
  - La verificación de los equipos, con periodicidad anual, se puede realizar internamente (por comparación de las medidas tomadas con un equipo patrón a las fuentes de los equipos radiactivos) o por una entidad externa. Como equipo patrón se toma uno que su calibración sea, en el momento de la verificación, menor o igual a tres años.
  - La calibración se realiza cada cinco años.

- La instalación dispone de cuatro monitores de radiación:
  - Para el equipo n/s : un monitor de radiación de la firma Tipo , modelo n/s . Había sido calibrado por el en fecha 13/07/2015 según certificado nº 10985 de fecha 13/07/2015.
  - Para el equipo n/s : un monitor de radiación de la firma n/s , calibrado en origen por el fabricante en fecha 09/06/2016.
  - Para el equipo n/s : un monitor de radiación de la firma modelo n/s . Había sido calibrado por el en fecha 13/07/2015 según certificado nº 10986 de fecha 13/07/2015.
  - Para el equipo n/s : un monitor de radiación de la firma modelo n/s , calibrado en origen por el fabricante en fecha 17/06/2013.

- La Inspección constató que el monitor de radiación n/s no funcionaba. El supervisor de la instalación indicó que lo enviaría a reparar o, en su caso, adquiriría uno nuevo. _____

- La Inspección advirtió al supervisor de la instalación que los monitores de radiación no habían sido calibrados en los últimos cinco años. _____

- Los monitores fueron verificados internamente por el operador de la instalación según certificado de verificación de fecha 15/05/2021 mostrado a la Inspección. Constaba firma de revisión por parte del supervisor de la instalación. Los resultados obtenidos estaban dentro de la tolerancia fijada en el procedimiento (±20%). _____

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

- Según se manifiesta, el monitor patrón marca modelo , n/s , que se indica en el certificado de verificación mostrado a la Inspección, pertenece a la instalación de (IRA/). Fue mostrado el certificado de calibración en origen del citado monitor emitido por . en fecha 07/04/2021. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- La máxima tasa de dosis en los colindamientos del recinto de almacenamiento, con todos los equipos en su interior, fue de (exterior puerta de acceso). _____
- A un metro del embalaje del equipo n/s se obtuvo una tasa de dosis máxima de . El valor obtenido era inferior al IT reflejado para el transporte por carretera del equipo. _____
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca modelo , n/s , calibrado en el en fecha 26 y 27 de julio de 2021. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se encuentran clasificados radiológicamente como categoría A. _____
- El supervisor de la instalación es , con licencia en vigor. _____
- Disponen actualmente de cinco operadores con licencia en vigor: , , r, y . _____
- Según apuntes del diario de operación general de la instalación:
  - El operador había causado baja de la instalación en enero de 2022.
  - El operador había causado alta en la instalación en octubre de 2021.
- Según se manifiesta los operadores y son los destinados a la delegación de la instalación en la isla de Tenerife. Asimismo es el operador destinado a la delegación de la instalación en la isla de Fuerteventura. _____
- causó baja de la instalación en 2017. La Inspección reiteró al supervisor de la instalación que se comunicara tal circunstancia al Consejo de Seguridad Nuclear a los efectos de actualizar el Registro de Licencias de la instalación.
- Hacen uso de seis dosímetros de solapa asignados al supervisor (1) y operadores (5) cuyas lecturas dosimétricas las realiza La última lectura

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

disponible en la instalación era la correspondiente a marzo de 2022, no observándose datos significativos. _____

- El supervisor indicó que los dosímetros de los operadores desplazados a Fuerteventura y Tenerife son enviados directamente por dichos operadores al centro lector. No obstante, dado que los equipos radiactivos están todos en la isla de Gran Canaria, actualmente los dosímetros se envían desde la citada isla. _____

- Fue mostrada la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación realizada por . _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Según se manifiesta, en noviembre de 2020, los equipos radiactivos que se encontraban desplazados desde hacía más de dos años en las islas de Fuerteventura y Tenerife fueron desplazados a la sede central de la instalación en Gran Canaria mediante transporte marítimo. _____

- Disponían de un diario de operación general para la instalación con diligencia del Consejo de Seguridad Nuclear nº 311.1 de 13 de junio de 2011. Desde la última inspección de control del Consejo de Seguridad Nuclear (02/10/2020) constaban apuntes relativos a pruebas de hermeticidad, realización de simulacro de emergencia y alta/baja de operadores. La Inspección indicó que se debía reflejar el desplazamiento de los equipos radiactivos entre islas así como hacia/desde para su revisión. El supervisor se comprometió a realizar dichos apuntes. ____

- Fueron mostrados los siguientes diarios de operación específicos para cada equipo radiactivo:

  - n/s (nº de diligencia 44 de fecha 28/09/2007). El último apunte era de fecha 20/03/2022 correspondiente a una salida a obra. En los apuntes no se reflejaba el operador actuante.

  - n/s (nº de diligencia 216 de fecha 26/09/2016). El último apunte era de fecha 17/12/2021 correspondiente a una salida a obra.

  - n/s (nº de diligencia 211 de fecha 13/06/2011). El último apunte era de fecha 17/12/2021 correspondiente a una salida a obra.

- Los apuntes de los diarios específicos no estaban firmados por los operadores actuantes, constando únicamente firmas periódicas por parte del supervisor. La Inspección indicó que los apuntes se firmaran también por los operadores. _____

- La Inspección indicó, en cumplimiento del apartado II.E.6 del Anexo II de la Instrucción IS-28 del Consejo de Seguridad Nuclear, que si algún equipo iba a ser desplazado a las delegaciones de Fuerteventura o Tenerife, el diario de operación debía ser firmado por el supervisor con una periodicidad no superior a tres meses. _____

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

- Durante el transcurso de la inspección se hizo entrega al inspector que suscribe del diario de operación específico para el equipo n/s (equipo que se encontraba desplazado en la isla de Fuerteventura) a los efectos de su diligencia. Según se manifiesta, el diario de operación del que se había hecho uso para el citado equipo se había extraviado. _____

- Disponen de procedimiento, con referencia IT-EQ-0001, revisión 0 de fecha 01/06/2011, para las operaciones de mantenimiento periódico de los equipos radiactivos denominado *"Mantenimiento periódico de equipos con fuentes radiactivas medidores de humedad y densidad"*. La periodicidad de tal mantenimiento, de acuerdo al procedimiento citado, es mensual. La Inspección comprobó que disponían de registros de los mantenimientos realizados. El último correspondía a abril de 2022.

- Constaba el "*recibí*" de los operadores de la instalación, de fecha 20/01/2022, de la copia del estudio de seguridad, reglamento de funcionamiento, procedimientos, programas de verificación y calibración, manual de operación de los monitores de radiación, plan de emergencia y previsiones de la clausura de la instalación. _____

- Se había impartido por el supervisor de la instalación formación en materia de transporte en fecha 20/01/2022 . En el contenido de la formación se señalaban algunas materias incluidas en el apartado tercero de la Instrucción IS-38 del Consejo de Seguridad Nuclear (se adjunta certificado en anexo a la presente acta). _____

- Dado que el vehículo utilizado para transportar los equipos en Gran Canaria se encontraba desplazado a obra, no se pudo comprobar el equipamiento mínimo exigido por el ADR y la existencia de dispositivo que produce destellos luminosos y cintas para la señalización de las zonas de trabajo. _____

- Fueron mostradas las pegatinas y placas etiquetas correspondientes al transporte por carretera de los equipos. Las placas etiquetas utilizadas no eran correctas dado que disponían de números (70/3332). La Inspección indicó que las placas a utilizar en el transporte por carretera de los equipos radiactivos no debían incluir números. _____

- Fue mostrada la carta de porte para el desplazamiento de los equipos radiactivos por carretera. _____

- Según se manifiesta la instalación sigue teniendo como Consejera de Seguridad para el transporte a . _____

- En el transcurso de la inspección se remitió, haciendo uso de la sede electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear, el informe anual correspondiente al año 2021. _____

- Al finalizar la visita de Inspección se procedió a realizar una reunión de cierre en la que se informó de las medidas o acciones correctoras a tomar por el titular en relación a las desviaciones detectadas. _____

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

SEIS. DESVIACIONES:

- Se había hecho uso del equipo radiactivo n/s sin haber sido revisado por una entidad autorizada con la periodicidad exigida (dos años). La última revisión se realizó el 22/08/2019. (Apartado III.F.2 del anexo III de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____

- Se había hecho uso de los equipos radiactivos n/s y n/s sin haber sido revisados por una entidad autorizada con la periodicidad exigida (dos años). Las últimas revisiones se realizaron el 25/06/2019 (para el equipo n/s 34880) y el 10/07/2019 (para el equipo n/s 64132). (Apartado III.F.2 del anexo III de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) __

- Los monitores de radiación de la instalación no habían sido calibrados en los últimos cinco años lo que supone un incumplimiento del procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación incluido en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación IT-CL-0001 Revisión 1 (Apartado I.6 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____

- En los apuntes del diario de operación del equipo n/s no se indicaba el operador actuante (Apartado II.E.6 del Anexo II de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____

- No se ha impartido a los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación la formación bienal a la que refiere el apartado I.7 del Anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear. _____

- La señalización de las cajas de transporte de los equipos radiactivos estaba muy deteriorada (Apartado I.15 del anexo I de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear) _____

- Las cajas de transporte de los equipos radiactivos no disponían de cierre con llave, candado u otro método a los efectos de cumplir con el párrafo 6.4.7.3. del ADR. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Las Palmas de Gran Canaria.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"LABETEC ENSAYOS TÉCNICOS CANARIOS, S.A."**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/10/IRA/3073/22)

– Formación en materia de transporte impartida por el supervisor de la instalación en fecha 20/01/2022 (1 página)

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0aQBy7QPLiiSE76_fZJhVJwu5JsOrddEU

LABETEC, S.A.

INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD.

Las Palmas a 18 de Mayo de 2022

Asunto: Acta de inspección - CSN-CAC/AIN/10/IRA/3073/22

Muy Señor Mío,

Tras recibir acta de inspección y tras las deviaciones expuestas, se expone lo siguiente:

1.- Los equipos y y .
Han sido enviados para su revisión por entidad autorizada.

2.- Los monitores de radiación se han enviado para su calibración

3.-Serán anotados en el diario de operaciones del el operador actuante.

4.- Se dará la formación bianual inmediatamente, apartado I.7 del Anexo I.

5.- Serán puestas nuevas las pegatinas y señalizaciones de las cajas de trasporte y todas con cierre de llave o candado.

Inscri

DOMICILIO SOCIAL:

Labetec, S.A.
INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD
35118 - AGÜIMES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
en representación de LABETEC ENSAYOS TECNICOS CANARIOS, SA - Fecha: 19/05/2022 - 09:45:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YbUjl4aua2PGWXDG3lHEdkowdckYGFuM
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2022 - 14:11:45

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/10/IRA/3073/22, correspondiente a la inspección realizada en LABETEC ENSAYOS TÉCNICOS CANARIOS, S.A., el día 5 de mayo de dos mil veintidós, el inspector que la suscribe declara,

- Comentario 1 (revisión de equipos): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que se ha hecho uso de los equipos sin haber sido revisados por una entidad autorizada con la periodicidad exigida (dos años).

- Comentario 2 (calibración de monitores): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que no consta realizada la calibración en el plazo indicado en el procedimiento de la instalación (cinco años).

- Comentario 3 (anotaciones del diario de operación del equipo n/s): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta.

- Comentario 4 (formación): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta dado que no consta formación impartida en los dos últimos años.

- Comentario 5 (cajas de transporte): Se acepta el comentario. No cambia el contenido del acta.

NOTA ADICIONAL: En el segundo párrafo de la Hoja 1 del acta, donde dice "*...el día cinco de mayo dos mil veintiuno…*", debe decir "*...el día cinco de mayo de dos mil veintidós…*".

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2022

EL INSPECTOR DE IIRR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR INSPECCIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
- JEFE DE SECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL
Fecha: 23/05/2022 - 07:51:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0txqSVGusrpxa7AibUmbZ9V2SO0fnG--u
El presente documento ha sido descargado el 23/05/2022 - 07:51:27